

## AGENDA REGULATORIA 2021-2 DICIEMBRE- MAYO 2022

Unidad Administrativa: Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México

NP	Nombre preliminar de la Regulación Propuesta	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación
1	Revisión y actualización del procedimiento "Edición de documentos de carácter geográfico, estadístico y catastral" de la Dirección de Servicios de Información del IGCEM.	Actualización y corrección del procedimiento para la inclusión de las publicaciones electrónicas.	Con el objetivo de mejorar el proceso de edición e impresión de los documentos que se generan en este Instituto es necesario la actualización del procedimiento a fin de incluir las publicaciones electrónicas de documentos digitales.	Mayo de 2022
2	"Actualizaciones de las Normas Generales en Materia Catastral, para Dictaminar la Determinación de la Base del Impuesto Predial, referente a la eliminación del uso de la FIEL para la presentación del aviso de dictamen".	El actual sistema electrónico para gestionar los dictámenes de la determinación de la base impuesto predial (Dictamun), se encuentra obsoleto y presenta muchos problemas en su funcionamiento; además los accesos para dicho sistema son la FIEL que proporciona el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y el RFC.	Derivado de los problemas operativos y de accesos que presenta el Sistema electrónico para gestionar los dictámenes de la determinación de la base del impuesto predial (Dictamun); se desarrolló el Nuevo Dictamun al interior del IGCEM, dicho sistema no requiere la FIEL y el RFC de los usuarios para acceder a él, además de que se encuentra desarrollado en la última tecnología. En este sentido, es necesario modificar las Normas Generales de Dictaminación para adecuarlas al uso del nuevo Sistema.	Mayo de 2022
3	Actualización de la tarifa para el cobro de los Dictámenes de la Determinación de la Base del Impuesto Predial, contenidas en las Normas Generales en Materia Catastral para Dictaminar la Determinación de la Base del Impuesto Predial.	La tarifa, por concepto de realizar los trabajos de Dictaminación de la Determinación de la base del Impuesto Predial, por parte de los Especialistas en Valuación Inmobiliaria, con registro vigente ante el Instituto, se actualiza en conjunto con la Tarifa de productos y servicios del IGCEM, con el fin de no generar una discrepancia entre las tarifas de este servicio y la práctica de avalúos catastrales y comerciales contenida en la propia tarifa del Instituto.	Los avalúos catastrales para fines de Dictaminación de la Determinación de la Base Gravable del Impuesto Predial, a pesar de tratarse de avalúos simplificados (corroborar la correcta determinación del valor catastral), implica un trabajo de campo, similar al que se realiza en la práctica de avalúos catastrales y comerciales, por lo que es necesario su actualización.	Mayo de 2022

Nos interesa tu opinión, envía tus comentarios al correo [cemer@edomex.gob.mx](mailto:cemer@edomex.gob.mx)